ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 131 /
LA LIGUA, 20 ENE 2026

MAT.: TRASLADO BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto alcaldía N°06/2026 aprueba programa municipal Expo La Ligua emprende 2026.
- Solicitud de pedido N°26868/2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar el traslado de ballet folklórico nacional para Expo La Ligua 2026.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de traslado de ballet florklórico nacional para Expo La Ligua 2026.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BLACKLINE BUS SPA** Rut: **78.075.641-1**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.250.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

RECIBIDO 10:11 20 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/lfv

RECIBIDO 19 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 10:15 20 ENE 2026 ALCALDIA A.M PM

EXAMINADO 19 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 19 enero 2026

0026868

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Sr. Coordinador de Comunicaciones, Alejandro Carroza Aranda

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Expo La Ligua Emprende 2026, aprobado por decreto de Alcaldía N°06 del 06 de enero de 2026

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Traslado Ballet Folklórico Nacional BAFONA desde la comuna de Santiago a la comuna de La Ligua, por no contar con vehículos municipales.		
—	1 minibus año 2022		550.000
—	1 bus 44/45 pasajeros año 2022		700.000
Proveedor =	BLACKLINE BUS SPA ✓		
	Rut: 78.075.641-1 ✓		
	Cotizado con empresa		
	TRANSPORTES RIOJA LTDA		
	(77.124.610-9) NO.		

TOTAL $ 1250.000

Impta. Nueva Imprenta Folio 276179 Cabildo

COMUNICACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

PRESUPUESTO -MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Fecha: 16/10/2025

Agradecemos su preferencia y enviamos detalle de los servicios solicitados, esperando satisfacer sus requerimientos, nos colocamos a su disposición ante cualquier información adicional.

ITINERARIO
Salida y regreso desde y hacia la sede de BAFONA, calle Fray Camilo Henríquez 262, comuna de Santiago. 18 adultos.

TRAMO: SANTIAGO/LA LIGUA/SANTIAGO

1 minibús año 2022 en adelante
Valor 550.000.-

1 bus 44/45 pasajeros Año 2022 en adelante
Valor 700.000.-

1 Bus Cama 43 pasajeros Año 2022 en adelante
Valor 900.000.-

Con espera de 8/10 horas en la zona
(Si el servicio es a disposición para mas días, se tiene que cotizar de acuerdo a itinerario, con fechas y horas y lugares a visitar en la zona)

Enviar los siguientes datos por correo:

DATOS CLIENTE	
Rut	
Razón Social	
Giro	
Dirección	
Teléfono	
E. Mail	
Nombre	

Contacto (fijo y celular)	

DATOS DEL SERVICIO

Dirección de Salida	
Dirección de llegada	
Contacto (celular y Fijo)	
Observaciones	

Pago 100% antes del servicio (enviar comprobante a este correo)

RUT:	78.075.641-1
Razón Social:	BLACKLINE BUS SPA
Giro:	TRANSPORTE DE PASAJEROS
Dirección:	COMPAÑÍA 4551, QUINTA NORMAL
Teléfono:	
ADJUNTAR COMPROBANTE A E-mail:	
Tipo de Cuenta:	
Número de Cuenta:	
Banco:	

Anulaciones tendrán que ser informadas con 48 horas de anticipación, de lo contrario será facturado el 100% del servicio.
La Empresa ni los conductores se harán responsables de objetos perdidos, cada pasajero tiene la responsabilidad de revisar sus pertenencias en conjunto con el conductor, una vez finalizado el servicio.
En el caso que Yanguas no cuente con buses propios, este tendrá la facultad de enviar buses de proveedores externos, los cuales cumplen 100% con el mismo estándar que los nuestros.

Todos nuestros buses cuentan con un seguro de pasajeros adicional al seguro obligatorio, en caso de accidentes. (2.000 UF. En caso de muerte/2.000 UF en caso de incapacidad permanente, 150 UF en gastos médicos dentro del territorio nacional.)

Cotización sujeta a disponibilidad de buses para la fecha señalada.

Gracias por cotizar con nuestra Empresa, lo invitamos a visitar nuestra página www.yanguas.cl para conocer todos nuestros servicios.

Claudia Arias/Ejecutiva de Ventas

Catedral 4536, Quinta Normal, Santiago, Chile | CP 850 0809

claudia.arias@yanguas.cl (+56) 9 66667188

www.yanguas.cl

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BLACKLINE BUS SPA

RUT 78.075.641-1

Nombre de fantasía	BLACKLINE BUS
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-08-2026
Domicilio legal	COMPANIA 4551 , QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. AUTORÍCENSE y DESÍGNESE a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

RECIBIDO
10: 26
0 6 ENE ....
SECRETARIA MUNICIPAL
X AM PM

RECIBIDO
0 6 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
0 6 ENE 2026
10:22 hrs
ALCALDIA
X AM PM

EXAMINADO
0 6 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimícos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dípticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES RIOJA LIMITADA

RUT 77.124.610-9

Nombre de fantasía	TRANSPORTES RIOJA LIMITADA - Casa Matriz
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 24-10-2026
Domicilio legal	COMPANIA 4551, QUINTA NORMAL, STGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	JOAQUINA MARTIN HIDALGO
Administrador	MARÍA DE LOS ANGELES YANGUAS MARTIN
Administrador	MARÍA DEL CARMEN YANGUAS MARTIN
Administrador	JAIME FERNANDO YANGUAS MARTIN

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral